TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1362 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 399.450, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARA DESIERTO UN ÍTEM.

San Lorenzo, 01 de noviembre de 2021

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 399.450, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1614/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 55.059.

El Informe de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2021, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS"- ID N° 399.450, conformado por Resolución del SENACSA N° 1055/2021, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma "COMACO S.R.L", en los ítems N° 1, 2, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30 y 33, por la suma de Gs. 428.864.000 (guaraníes cuatrocientos veintiocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "KA´AVOTORY IND. Y COM. DE FANY CARDOZO", en los ítems N° 3, 4, 10, 15, 16 y 24, por la suma de Gs. 88.250.000 (guaraníes ochenta y ocho millones doscientos cincuenta mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "MEGA SERVICE S.R.L", en los ítems N° 5 y 6, por la suma de Gs. 44.010.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones diez mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "COMERCIAL NAARA HNOS de GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ", los ítems N° 7 y 8, por la suma de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA", los ítems N° 9 y 18, por la suma de Gs. 35.360.000 (guaraníes treinta y cinco millones trescientos sesenta mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "A Y C S.R.L.", el ítem N° 13, por la suma de Gs. 8.250.000 (guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma "ELECTROHOGAR de FEDERICO ARIEL LEIVA AGUILERA", los ítems N° 25, 26, 31, 32, 34, 35 y 36, por la suma de Gs. 163.092.500 (guaraníes ciento sesenta y tres millones noventa y dos mil quinientos), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Dr. José Carlos Martin G.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1362 .-

Asimismo, se recomienda la declaración desierta del ítem N° 23, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 399.450.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS"- ID N° 399.450, de la siguiente manera:

- A la firma "COMACO S.R.L", en los ítems N° 1, 2, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30 y 33, por la suma de Gs. 428.864.000 (guaraníes cuatrocientos veintiocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "KA´AVOTORY IND. Y COM. DE FANY CARDOZO", en los ítems N° 3, 4, 10, 15, 16 y 24, por la suma de Gs. 88.250.000 (guaraníes ochenta y ocho millones doscientos cincuenta mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1362 .-

- A la firma "MEGA SERVICE S.R.L", en los ítems N° 5 y 6, por la suma de Gs. 44.010.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones diez mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "COMERCIAL NAARA HNOS de GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ", los ítems N° 7 y 8, por la suma de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA", los ítems N° 9 y 18, por la suma de Gs. 35.360.000 (guaraníes treinta y cinco millones trescientos sesenta mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "A Y C S.R.L"., el ítem N° 13, por la suma de Gs. 8.250.000 (guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "ELECTROHOGAR de FEDERICO ARIEL LEIVA AGUILERA", los ítems N° 25, 26, 31, 32, 34, 35 y 36, por la suma de Gs. 163.092.500 (guaraníes ciento sesenta y tres millones noventa y dos mil quinientos), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

3° Declarar desierto el ítem N° 23, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente